

FORMULARIO DE SOLICITUD DE APERTURA DE BORRADOR DE TIPO/VARIANTE/ VERSIÓN EN EL REGISTRO EUROPEO DE TIPOS DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS - ERATV

Los datos solicitados para la apertura de un borrador de tipo son los recogidos en la versión consolidada de la Decisión de Ejecución 2011/665/UE de la Comisión, de 4 de octubre de 2011, *sobre el Registro Europeo de Tipos Autorizados de Vehículos Ferroviarios*, además de la información mínima para la verificación de los datos presentados.

«(*)» significa información obligatoria a presentar por la entidad gestora de la modificación en aquellas notificaciones ante la AESF.

Al final del documento pueden encontrar una serie de aclaraciones al respecto del contenido del formulario.

1. INFORMACIÓN DEL USUARIO

Correo electrónico (*):	
Nombre (*):	
Apellidos (*):	
Organización (*):	
CIF organización (*):	
Código de organización (*):	
Teléfono (*):	
Fax:	
Dirección (*):	
Código postal (*):	
Población (*):	
País (*):	

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

<ul style="list-style-type: none"> Entidad responsable de la autorización (*): 	<input type="checkbox"/> AESF (NSA ES) <input type="checkbox"/> EUAR
<ul style="list-style-type: none"> Área de uso prevista (*): 	<u>Ancho de vía:</u> <u>Tensión de alimentación:</u> <u>Sistema de comunicaciones:</u> <u>Sistema de protección:</u>
<ul style="list-style-type: none"> Nº referencia de la solicitud en OSS o del expediente de solicitud de excepción de cumplimiento de normas nacionales: 	
<ul style="list-style-type: none"> Breve descripción del proyecto: 	

3. IDENTIFICACIÓN DEL CASO DE REGISTRO

<input type="checkbox"/>	<u>Nuevo tipo de vehículo</u> <i>(ver anexo al final del documento)</i>
<ul style="list-style-type: none"> Categoría (*): 	
<ul style="list-style-type: none"> Subcategoría (*): 	
<ul style="list-style-type: none"> Plataforma (*): 	
<input type="checkbox"/>	<u>Nueva variante de tipo de vehículo</u>
<ul style="list-style-type: none"> ID tipo vehículo original (*): 	
<ul style="list-style-type: none"> Titular autorización de tipo original (*): 	
<input type="checkbox"/>	<u>Nueva versión de tipo de vehículo</u>
<ul style="list-style-type: none"> ID tipo vehículo original (*): 	
<ul style="list-style-type: none"> Titular autorización de tipo original (*): 	

<input type="checkbox"/>	<u>Nueva versión de variante de tipo</u>
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ID tipo vehículo original (*):
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Titular autorización de tipo original (*):

4. DATOS ADICIONALES

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre del tipo (*): 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre alternativo del tipo: 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de cabinas de conducción (*): 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Titular previsto para el registro de tipo: 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Datos identificativos de fabricante: 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre organización (*): 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ CIF: 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Código Organización: 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Dirección: 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Población: 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Código postal: 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Correo electrónico: 	

Fecha:	Fecha:
Firma del solicitante:	Firma y sello de la empresa solicitante:

DATOS A RELLENAR POR AESF	
ID borrador tipo	
Referencia entrada solicitud	
Fecha de apertura	
Comentarios AESF	

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE LA SEGURIDAD FERROVIARIA

José Luis González Navarro
[Firmado y fechado en el lateral del documento]

ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL FORMULARIO

- El usuario auxiliar para la introducción de datos en ERATV es único para todas las entidades registradoras. Tras la modificación por parte de la EUAR de la forma de acceso a ERATV en julio de 2024, cualquier usuario que existiera previamente ha dejado de ser válido.
- Cada borrador de tipo sólo podrá ser modificado por un único usuario auxiliar.
- Se puede encontrar información sobre el código de organización (OC) en la web de la EUAR: https://www.era.europa.eu/registers_en#ocr
- La solicitud de apertura del borrador de tipo en ERATV deberá hacerse ante la entidad que finalmente autorizará el tipo. Esta entidad dependerá del área de uso prevista:
 - o Si el área de uso cubre la red de más de un Estado miembro, la entidad autorizadora será la EUAR, en cualquier caso.
 - o Si el área de uso queda limitada a la red de un Estado miembro, el solicitante podrá decidir si la entidad autorizadora será la EUAR o la NSA del Estado en cuestión. En el caso de España, la entidad autorizadora es la AESF.
- Siempre que sea posible, se deberá seleccionar una de las plataformas de vehículo ya existentes en ERATV. Si no es posible, la AESF procederá a crear una nueva.
- En el caso de variantes, versiones y versiones de variante de tipo, si el titular de la autorización del registro original no coincide con la organización del solicitante, se deberá justificar la pertinencia de su uso.
- El campo "Breve descripción del proyecto" contendrá una descripción del vehículo, en caso de tratarse de una primera autorización, o una breve descripción de la modificación a la que se va a someter a un vehículo un tipo, que conlleva la autorización de un nuevo registro de tipo, variante o versión.
- Para aclaraciones adicionales, puede ponerse en contacto con la AESF a través del buzón material.aesf@seguridadferroviaria.es.

ANEXO:

Categorías y Subcategorías conforme a la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/665/EU, de 4 de octubre de 2011, sobre el Registro Europeo de Tipos Autorizados de Vehículos Ferroviarios:

Categorías

Categorías	
1	Vehículos de tracción
3	Vehículos remolcados de pasajeros
5	Vehículos de mercancías (remolcados)
7	Vehículos especiales

Subcategorías

Vehículos de Tracción	
1.1	Locomotoras
1.2	Unidades de tracción o vehículo motor
1.3	Tren autopropulsado de pasajeros
1.6	Automotor
1.7	Tractor de maniobras
1.8	Tren-tranvía

Vehículos remolcados de pasajeros	
3.1	Coche
3.3	Furgón
3.5	Porta-automóviles
3.6	Coche con cabina de conducción
3.8	Furgón con cabina de conducción
3.9	Rama fija de coches

Vehículos de mercancías (remolcados)	
5.1	Locomotoras
5.3	Unidades de tracción o vehículo motor
5.4	Tren-tranvía

Vehículos especiales	
7.2	Material rodante auxiliar (OTM)
7.4	Vehículos de inspección de infraestructuras
7.5	Vehículos medioambientales
7.6	Vehículos de emergencia
7.7	Vehículos carretera-ferrocarril (bimodales)